

**ACTA**  
**Sesión continuada 20, 21 y 22 de Abril del 2004**

A los veinte días del mes de abril del dos mil cuatro, siendo las nueve de la mañana, se reunieron en el Centro Cultural del CAFAE-SE, sito en la Av. Arequipa N° 2985 – San Isidro, Marco Olivera Begazo, Martín Gregorio Oré Guerrero, Pedro Patrón Bedoya, Rubén Reátegui Sánchez y Hugo Alegre Romero, funcionarios del Ministerio de Educación, y los señores Luis Muñoz Alvarado, Max Alberto del Mazo García, Jorge Sánchez Pinillos, Alejandro Barrientos Truyenque, Martha Quintanilla Pichardo, Pedro Montano Aguirre y Marcos Llanqui Liberato, representantes del Sindicato Unitario de Trabajadores en la Educación del Perú – SUTEP, para continuar con la negociación, lo cual se procedió a:

**I. INFORMES**

El doctor Marco Olivera Begazo informa sobre la Conferencia de Prensa ofrecida por el Ministerio de Educación y expresa los grandes esfuerzos que realiza el Ministerio de Educación para acercarse a los requerimientos del Magisterio en materia remunerativa.

Por su lado, el profesor Luis Muñoz saluda la actitud del MED por el Trato Directo y las gestiones que viene realizando; también, por la conferencia de prensa y la posición del Ministro. Informó también, que el SUTEP ha solicitado una audiencia al Ministro de Economía y Finanzas y que se realizará una movilización del magisterio el día jueves 22 de abril al Ministerio de Economía y Finanzas y al Congreso de la República.

De otro lado, el Prof. Jorge Sánchez Pinillos apoya lo manifestado por el Prof. Luis Muñoz, señalando que el Magisterio tiene la voluntad de contribuir a la solución de su pliego, esperando que se logre la concertación con el MED. Manifestó también su preocupación por la falta de definición del monto y la oportunidad de la asignación especial. Agregaron que respaldan plenamente las demandas del MED ante el MEF y sugieren que éstas se hagan conocer a los medios de comunicación.

Por su parte, el Prof. Max Del Mazo hace de conocimiento que la Asignación Especial de S/. 100.00 otorgada por los Decretos Supremos N° 065-2003-EF y 097-2003-EF, fue recortada a algunos dirigentes en Ica, Pasco, Huancavelica y Huanuco.

El Ministerio de Educación acusa recibo de dos propuestas de la representación sindical sobre racionalización y carga docente, así como el compromiso de recibir en la siguiente reunión la propuesta referida a la carga horaria, a efectos que pueda ser analizada y concordada de ser el caso.

El Dr. Marco Olivera Begazo informa que el Ministerio de Educación viene realizando las gestiones antes el Ministerio de Economía y Finanzas, estando en condiciones de informar que existen acuerdos avanzados sobre el monto del incremento salarial que será mayor a s/. 100 soles y que se concretará en el primer semestre del presente año.

## II. ACUERDOS

Después de un amplio y alturado debate entre las partes se adoptaron los siguientes acuerdos:

- 1.- Ambas partes, en lo que les corresponde, se comprometen a cumplir con la meta mínima de 1000 horas pedagógicas de aprendizaje en los Centros Educativos, fortalecer los Consejos Educativos Institucionales, contribuir decididamente a que los alumnos logren los aprendizajes fundamentales. Asimismo, implementar las recomendaciones de la UNESCO en relación a la carga docente, de manera progresiva y flexible de acuerdo a las disposiciones contenidas en la R.M. 101-2004-ED, con un número no mayor de 35 alumnos por aula.
- 2.- El Ministerio de Educación se compromete a implementar el concurso de nombramiento de plazas directivas conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 028-2003-ED, a principios del segundo semestre del año 2004. A su vez, el SUTEP se compromete a proponer alternativas para el desarrollo del concurso y promoverá la participación de los docentes a nivel nacional con pleno conocimiento de sus objetivos.
- 3.- Las partes convienen en conformar una comisión con participación de representantes del MED y del SUTEP, para establecer la real necesidad de docentes en las diferentes regiones del país en base a la demanda del servicio educativo. El MED realizará las gestiones conducentes a la participación del MEF en dicha comisión.
- 4.- Ambas partes concuerdan en buscar las soluciones adecuadas a los reclamos presentados por los maestros afectados por la aplicación de la ley 27971 y su reglamento, dando por concluido dicho proceso en el plazo de 30 días útiles.
5. - Las partes concuerdan en viabilizar la realización de programas de capacitación en computación en convenio con la Derrama Magisterial, CAFAE – SE y otras instituciones. Igualmente desarrollar un programa de adquisición de computadoras para el Magisterio.
- 6.- El SUTEP se compromete a presentar propuestas de capacitación magisterial a fin de mejorar el desempeño docente. El MED y sus órganos intermedios suscribirán convenios de capacitación con el gremio, a fin de mejorar la calidad educativa y atender las acciones de la emergencia.
- 7.- En el marco del mejoramiento de la calidad de la educación, el MED se compromete en el transcurso del presente año a suscribir convenios con las más importantes universidades del país para posibilitar estudios de especialización y maestrías, así como para el otorgamiento de becas magisteriales.
- 8.- En cumplimiento del mandato de lo establecido en la Ley General de Educación N° 28044, el MED y el SUTEP se comprometen a promover la participación de los docentes y de la comunidad educativa en la formulación de políticas curriculares y educativas, a nivel nacional y en cada región del país.
- 9.- Ambas partes convienen en que la representación sindical participara con un representante, en las comisiones de elaboración de los reglamentos de las leyes 28044 y 28198.

10.- El SUTEP se compromete a presentar denuncias documentadas ante el MED y/o las autoridades competentes, de los actos de corrupción, faltas y delitos, sean estos cometidos por personal administrativo y/o docente. Por su parte, el MED sancionará administrativamente a los responsables respetando el debido proceso e interpondrá las acciones judiciales correspondientes.

11.- Ambas partes se comprometen a respetar la autonomía de la Derrama Magisterial en el marco de la normatividad vigente y de igual modo a profundizar su democratización.

12.- Ambas partes concuerdan en el respeto de los derechos sindicales. El MED y sus órganos intermedios otorgarán las licencias de acuerdo a la legislación vigente.

13.- El SUTEP participara en la formulación del Pacto Social de Compromisos Recíprocos del Magisterio y de la Educación, aportando con propuestas y proyectos.

Siendo una sesión continuada desde el día 20 de abril de 2004, concluye ésta a las 17 horas del día 22 de abril de 2004, firmando los participantes en señal de conformidad.

---

**Marco Olivera Begazo**

---

**Martín Gregorio Oré Guerrero**

---

**Pedro Patrón Bedoya**

---

**Rubén Reátegui Sánchez**

---

**Hugo Alegre Romero**

---

**Luis Muñoz Alvarado**

---

**Max Alberto del Mazo García**

---

**Jorge Sánchez Pinillos**

---

**Alejandro Barrientos Truyenque**

---

**Martha Quintanilla Pichardo**

---

**Orlando Luján Luján**

---

**Pedro Montano Aguirre**

---

**Marcos Llanqui Liberato**